

Código: 18 GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad

Nombre	GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA
Descripción finalidad	Gestión económica, presupuestaria y contable del Ayuntamiento, realización de los pagos correspondientes, gestión de la facturación y fiscalización.

2. Servicio / Departamento

Servicios

Servicio 1	INTERVENCIÓN
Servicio 2	TESORERÍA
Servicio 3	

3. Licitud del tratamiento

Título de licitud

La base jurídica es el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Otra normativa en materia contable y presupuestaria aplicable.

4. Plazos de conservación

Plazos de conservación

La información se conservará de acuerdo con los criterios y plazos establecidos en la Ley 15/2006, del 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

5. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

- De la propia persona afectada o de su representante legal.
- Administraciones públicas.
- Entidades Privadas.
- Otras personas físicas distintas de la persona afectada.

Colectivos afectados

Personas físicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento, personas empleadas y representantes legales de personas jurídicas.

6. Categorías de datos tratados

Tipologías de datos

Infracciones	No se tratan.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Datos identificativos	Nombre y apellidos, DNI / NIF / pasaporte, dirección postal, número de teléfono, correo electrónico, firma.
Otros	Datos bancarios.

7. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

Otras medidas aplicadas

La documentación en soporte papel será custodiada en dispositivos de almacenamiento (armarios, archivadores) garantizando la confidencialidad de los datos personales.

8. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Sindicatura de Cuentas, Oficina Anticorrupción de Baleares, Base Nacional de Subvenciones, Entidades Bancarias.

9. Transferencia internacional de datos

Entidad, país destino y nivel de protección

No están previstas.
